

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Tel:3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de Abril de Dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede respecto de la Solicitud de Compulsa de copias al Consejo Superior de la Judicatura al doctor Carlos Manuel Garzón Hernández, por la posible configuración del artículo 33 numeral 8 de la ley 1123 de 2007, considera este despacho que en aras de salvaguardar las garantías procesales y debido proceso a las partes **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER el termino de 8 días hábiles para que realice el tramite respectivo de renuncia al doctor CARLOS MANUEL GARZON HERNANDEZ.

SEGUNDO: Por Secretaria se ORDENA **REQUERIR** al señor MANUEL QUINTERO como parte demandada dentro del proceso para que otorgue poder a otro profesional del derecho, por el medio más expedito dejando las advertencias pertinentes.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
S U P A T Á

El auto anterior se notificó por citación en estado
hoy 29-ABRIL-2022 Estado N. 044

El Secretario,